



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2037.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 29/01/2015, que aprueba el programa del área social, “Prevención de drogas en sectores vulnerables”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22 del 27/01/2015; Visto Bueno del alcalde rubricado en el Ord. N° 1311 de fecha 07/08/2015, del Director de Dideco solicitando autorización para la modificación del programa, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1) Modifícase el decreto N° 295 de fecha 30/01/2015, en el ítem que se indica a continuación:

La modificación sería la siguiente:

Donde dice:

Item	Valor	Imputación Presupuestaria
Recursos Humanos	\$ 13.494.600.-	21.04
Gastos Implementación	\$ 600.000.-	22.04
Total	\$ 14.094.600.-	

Debe Decir:

Item	Valor	Imputación Presupuestaria
Recursos Humanos	\$ 13.494.600.-	21.04
Alimentación	\$ 130.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$ 200.000.-	22.07
Premios y otros	\$ 270.000.-	24.01
Total	\$14.094.600	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JARV/LTS/JWB/APS/asv
Distribución:
- Administración Municipal
 - Dirección Dideco (2)
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 AGO 2015 HORA 11:12
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]
